

C I R C U L A R

3000

Bogotá, D.C. 16 ENE. 2019

008

PARA: UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES,  
DIRECCIONES TÉCNICAS - VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA

ASUNTO: Orientaciones y lineamientos respecto del Procedimiento de Implementación (PR-IMP-001) de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDAR, que se implementan a través de los Convenios suscritos con la FAO.

Cordial saludo.

En cumplimiento de la función establecida en el numeral 8° del artículo 17 del Decreto Ley 2364 de 2015, relacionada con *"Dirigir y coordinar la gestión de las Unidades Técnicas Territoriales e impartir las directrices para la ejecución de sus funciones en el territorio"*, por medio de la presente Circular nos permitimos señalar los siguientes lineamientos para la ejecución de las actividades de la ADR en cuanto a los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial que se implementan a través de los Convenios suscritos con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO<sup>1</sup>, en concordancia con el Modelo de Cooperación Técnica y al Manual 502 de FAO:

La FAO establece sus procesos de compras de acuerdo a sus normas, manuales y reglamentos, en especial las contenidas en el Manual 502 -*"Contratación de Bienes, Obras y Servicios"*, el cual contempla los principios y procedimientos aplicables a la contratación de todos los bienes, obras y servicios:

*"El objetivo principal de las operaciones de contratación de la Organización será la contratación de bienes, obras y servicios en tiempo oportuno de forma concurrencial y transparente, garantizando que se ajusten a la finalidad de satisfacer las necesidades del usuario, así como la relación óptima entre la esperanza de beneficio total y el costo de la contratación ("mejor relación calidad-precio")."*

Lo anterior se deriva de lo establecido en artículo III, numeral 3 de los convenios suscritos, que establecen lo siguiente: *"La FAO adquirirá de conformidad con sus normas y reglamentos, el equipo y los suministros que se especifican en el Documento de Proyecto (...)"*. (Subrayado fuera del texto).

Por consiguiente, para la ejecución de las actividades de la ADR en el marco de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial que se implementan a través de los Convenios suscritos con la FAO, se aclara que los siguientes numerales del procedimiento de implementación (PR-IMP-001) de la ADR son homologables a la normatividad de la FAO, los cuales se encuentran basados en los procedimientos establecidos para las actividades de compras en concordancia con la Política de Tolerancia Cero ante el Fraude y los principios orientadores de la función administrativa referidos a la transparencia, economía, selección objetiva y celeridad:

<sup>1</sup> Convenios de Cooperación Internacional N° 517 y N° 749 de 2017 (UTF/COL/084/COL y UTF/COL/094/COL respectivamente). 

DISPOSICIONES HOMOLOGABLES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADR -FAO	
FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN - NORMA ADR	ACCIONES DEFINIDAS POR LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA DE LA FAO
b. Verificar que se cumpla con el mecanismo de ejecución definido en la selección de cotizaciones.	<p>De conformidad con los principios que rigen las actividades de contratación de la Organización, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo para obtener la mejor relación calidad-precio en la satisfacción de las necesidades de la Organización.</p> <p>El proceso de evaluación será transparente, manteniendo la debida confidencialidad, y la evaluación será imparcial, razonable, objetiva y conforme a los criterios y el método de evaluación establecidos en los documentos de convocatoria. Todos los pasos en la evaluación de las ofertas deberán estar debidamente documentados.</p>
c. Construir y aprobar conjuntamente los términos de referencia de acuerdo a los mecanismos de ejecución de los recursos del proyecto.	<p>Gestión aplicable para la elaboración de fichas técnicas y términos de referencia para la contratación de cada uno de los equipos, insumos y servicios aprobados y concertados en el plan de inversión del PIDAR.</p> <p>Estas fichas son objeto de validación técnica del Oficial del Proyecto, y áreas técnicas especializadas de FAO los cuales podrán hacer recomendaciones ante la información presentada.</p>
d. Revisar previamente la idoneidad del futuro proveedor	<p>La idoneidad de los proveedores de bienes y servicios es determinada por los criterios obligatorios, definidos previamente en las invitaciones a licitar, en donde se establecen criterios entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El tipo de entidad</li> <li>▪ La capacidad técnica y operativa, incluyendo la cualificación, el conocimiento especializado.</li> <li>▪ La experiencia previa y el rendimiento.</li> <li>▪ La capacidad de gestión financiera</li> <li>▪ La experiencia demostrada con la FAO o con otras organizaciones de las Naciones Unidas.</li> <li>▪ La disponibilidad.</li> <li>▪ La propuesta u oferta (en caso pertinente).</li> </ul>
f. Revisar las propuestas presentadas según los mecanismos de ejecución definidos.	<p>El personal adscrito a los proyectos no revisa las propuestas presentadas, dado que esta gestión se realiza directamente por parte de los equipos de compras, basados en la experticia técnica de las áreas especializadas de la FAO, los cuales analizan ofertas únicamente basados en la información contenida en la ficha técnica.</p>
g. Aprobar las compras y contrataciones de obras que deban realizarse para la implementación del proyecto previa aplicación del mecanismo de ejecución adoptado."	<p>La aprobación de las compras y contrataciones de obras bienes servicios (se exceptúan las Cartas de Acuerdo) se realiza posterior a la evaluación de la verificación ficha técnica/oferta por parte de los equipos de compras de la FAO. El personal adscrito al proyecto no participa en el proceso de aprobación y/o adjudicación.</p>

DISPOSICIONES HOMOLOGABLES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADR -FAO	
FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN - NORMA ADR	ACCIONES DEFINIDAS POR LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA DE LA FAO
<p>“...5.5.1. De los proveedores, la cotización, el proceso de selección y entrega de bienes, insumos y/o servicios.</p> <p>5.5.1.1. De la Cotización. 5.5.1.2. Criterios para la selección del proveedor. 5.5.1.3. Del proceso de selección de ofertas.</p>	<p>Con el fin de garantizar la transparencia del proceso, el personal adscrito a los proyectos no selecciona proveedores, cotizaciones y no aprueba las propuestas presentadas, dado que esta gestión se realiza directamente por parte de los equipos de compras los cuales analizan ofertas únicamente basados en la información contenida en la ficha técnica.</p>
<p>“...5.5.2. De la garantía de calidad de los bienes, insumos y/o servicios.</p> <p>5.5.2.1 Compra de material vegetal y/o semillas. 5.5.2.2 Compra de animales vivos. 5.5.2.3 Compra de fertilizantes y agroquímicos. 5.5.2.4 Compra de concentrados y medicamentos. 5.5.2.5 Compra de maquinaria y equipos. 5.5.2.6 Construcción de infraestructura.</p>	<p>Serán los miembros que integran el Comité Técnico de Gestión del PIDAR (Representante de la Organización, Delegado de la UTT y Delegado FAO), quienes definirán los requisitos y garantías necesarias que deberán incorporarse dentro de las fichas técnicas que se construyen y aprueban por parte del el Comité Técnico de Gestión.</p>

Por otra parte, teniendo en cuenta lo estipulado en el parágrafo 10 del numeral 5.7 (PR-IMP-001) “*DEL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN*”, para el caso en que el modelo de operación sea realizado a través de cooperantes, se podrán tener en cuenta los formatos aprobados en Comité Directivo de los convenios del 27 de diciembre de 2018:

- **Formato: “Acta de entrega y recibo a satisfacción de bienes, insumos y/o servicios F-IMP-008”:** Será homologable por el formato creado por la FAO específicamente para el Convenio titulado “ACTA DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS PROYECTOS PRODUCTIVOS – ADR”.
- **Formato: “Cronograma de actividades F-IMP-009”:** Será homologable por el formato de Plan Operativo estipulado por FAO.

Agradecemos tener en cuenta los procedimientos descritos, con el fin de optimizar la gestión de las actividades establecidas para la eficaz implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, en aras de una idónea articulación institucional en beneficio de los productores rurales.

Cordialmente,

  
JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO  
Vicepresidente de Integración Productiva

Copia: N/A  
Anexos: N/A

Proyectó: María Eugenia Rodríguez, Lida Casas - Vicepresidencia de Integración Productiva.  
Revisó: Dalila Henao Gómez, Edison Javier Bravo - Vicepresidencia de Integración Productiva.  
Aprobó: Sandra Patricia Huertas Rojas - Vicepresidencia de Integración Productiva.